

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, se aprueba en conceder licencia Municipal a favor de D. Matias Llobet Villá, para instalar un rótulo de 0'60 m. con la inscripción: "SOLTHERMIC" en la Plaza José Antonio n.º 10 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.
El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, se aprueba el informe de Secretario y consiguientemente no existe inconveniente por parte de esta Alcaldía en autorizar el traslado solicitado, ya que no significa aumento del número de despachos de pan existentes y por a justarse la petición a la Orden de 12 de junio de 1.969, que tiende a evitar la proliferación de este tipo de establecimientos. Consiguientemente el despacho de pan existente en el n.º 119 de la el. Roger de Flor, propiedad